

TUBOS TIPO 15 ML. CÁNULA INVIOLABLE

Aluminio: Todos nuestros tubos se producen con un aluminio de una pureza de mínimo del 99,7%, proviene de fabricantes de la Unión Europea y cumple con las normas UNE-EN-570 y UNE-EN-573-3.

Recubrimiento interior: En todos los formatos se aplica un barniz interior en base Resinas Epoxi fenólicas que recubre el interior del tubo para evitar el contacto del aluminio con el producto a contener. De esta manera el producto conservará sus propiedades sin sufrir alteraciones. Cumple con las siguientes normativas: Reglamento 1935/2004/EC, Reglamento 1895/2005, Directiva 78/142/CEE, Code of Federal Regulation 21 CFR Sección 175.300, Reglamento 10/2011 y Directiva 94/62/CE.

Recubrimiento Exterior: Externamente se coloca un esmalte en base poliuretano que puede presentarse en varios colores y/o acabados y que forma parte de la decoración final del tubo. Este formato aplica esmalte que soporta la esterilización en Autoclave a 121°C. Algunas de las normativas con las que cumple son: Reglamento 1935/2004/EC, Reglamento 2023/2006, Directiva 94/62/CE.

Junta de Estanqueidad: Para proporcionar una mayor estanqueidad y protección del producto a contener, en la parte final del tubo colocamos un compuesto sellante (junta de estanqueidad) formada por una dispersión acuosa de polímeros. Cumple con las siguientes normativas: Reglamento 1935/2004/EC, Reglamento 1895/2005, Code of Federal Regulation 21 CFR Sección 175.105, Directiva 94/62/CE, CONEG, Norma Europea EN71-3.

Tapón: Los tubos aplican tapón para cánula de plástico inviolable M7 de Polietileno alta densidad (HDPE). Cumple con las siguientes normativas: Reglamento 1935/2004 Reglamento 10/2011, Reglamento 2023/2006, Reglamento 1895/2005, Real decreto N. 118 31/01/2003, Code of Federal Regulations 21CFR Sección 177.1520, Directiva 94/62, Directiva 2000/53, Directiva 2011/65, Reglamento 1169/2011, Reglamento 1907/2006.